"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 1119- 2017 -MDLV

La Victoria, diciembre 20 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N.° 030-2017-MDLV/COPALE, de fecha 05 de diciembre; emitido por la coordinadora del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) del distrito de La Victoria y adjuntando acta de reunión de renovación de los nuevos integrantes de la junta directiva del Consejo Participativo Local de Educación, durante el período 2018 - 2019, y demás antecedentes que se adjuntan (22 folios).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; asimismo en el Artículo 197°, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. 82°, inciso 7 señala que en materia de educación, cultura, deporte y recreación; es competencia municipal, impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadano.

Que, de conformidad con el Artículo 49° del Decreto Supremo N.° 09-2005-ED, reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local (PEL) y es integrado por representantes de los estamentos de la comunidad educativa local, instituciones educativas públicas y privadas y de los sectores económicos productivos locales.

Que, la conformación y convocatoria de los integrantes del COPALE es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, en coordinación con el Gobierno Local.

Que, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Vice Ministerial N.° 0011-2011-ED, aprueba el reglamento de Consejos Participativos Regionales de Educación – COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación – COPALE.

Que, la Coordinadora del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) del Distrito de La Victoria, mediante informe N.° 030-2017-MDLV/COPALE, solicita la expedicción de la Resolución de reconocimiento de los integrantes de la renovada junta directiva período 2018 - 2019.

Por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – OTORGAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a los integrantes del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) período 2018 – 2019; el mismo que está integrado de la siguiente manera.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Presidente :	**Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión**
	Alcalde Municipalidad del Distrito La Victoria
Vice – Presidenta :	**Mg. Gómez Sánchez María Jesús**
	I.E "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea"
Secretaría Técnica :	**Dra. Pejerrey Campodónico Jesús Amelia**
	I.E N.° 11026 "Mariscal Andrés Avelino Cáceres"
Coordinadora – Asesora :	**Lic. Fernández Muro Gisella Elizabeth**
	Unidad de Gestión Educativa Local – Chiclayo
Equipo Técnico :	**Mag. Martínez Chepe Adriana Carolina**
	I.E.I N.° 008 "Niños Mensajeros de la Paz"
	Mag. Castañeda Goicochea Yda Maritza
	I.E.I N.° 035 "Maravillas de Jesús"
	Abog. Silva Delgado María Esperanza
	I.E.I N.° 041 "Nuestra Señora de Fátima"
	Lic. Arrascue Tirado Susana
	CEBE – La Victoria
	Mag. Silva Zelada Melba Doris
	I.E.P N.° 11026 "Mariscal Andrés Avelino Cáceres"
	Dra. Sánchez Rivera Wilma Angélica
	I.E.P N.° 10053 "Javier Perez de Cuellar"
	Dra. Nuñez Tello Tania Medali
	I.E.P.S "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea"
	Lic. Cotrina Cotrina José Máximo
	I.E.I.P.S "José María Arguedas"
	Mag. Díaz Guerrero Sabina
	I.E.P N.° 10796 "Carlos Agusto Salaverry"

	Lic. Cerna Albítez Wilmer
	I.E.P.S N.° 10054 "Chacupe Bajo"
Promotoras Educativas :	**Lic. Guarnizo Culquicondor María Consuelo**
	I.E.Privada "Joyitas del Rey"
	Lic. Pomachari Bautista Lusby
	I.E.Privada "Mi Mundo Mágico de los Niños"
Alumnos :	**Chavesta Panca Diana Abigail**
	I.E.P N.° 11026 "Mariscal Andrés Avelino Cáceres"
	Peña Ordinola Adrián
	I.E.I.P.S "José María Arguedas"
Padres de Familia :	**Sr. Fernández Llontop Julio Cesar**
	I.E "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea"
	Sra. Cáceres Córdova Rocio
	I.E N.° 10796 "Carlos Agusto Salaverry"
	Sr. Pizarro Delgado Orlando
	I.E "José María Arguedas"
Repr. Promoción de la Salud :	**Dra. María Esther Collantes Santisteban**
	Regidora Pdta. Comisión de Salud
Repr. MDLV :	**Lic. Germán Mires Bustamante**
	Regidor Pdte. Comisión de Educación
Repr. de la Sociedad Civil :	**Dr. Pérez Flores Jorge Luis**
	Empresario - Salud
Repr. PNP :	**Tec. Salas Gómez José Luis**
	Comisaria PNP – La Victoria

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Dr. Arm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE